

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 12 de septiembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark.....	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

ATAGUIA DE AGUAS ARRIBA DEL PANTANO DE ALARCON, EN EL RIO JUCAR, TERMINO MUNICIPAL DE ALARCON

Relación nominal de los interesados en la expropiación de las fincas de dicho término municipal, segregadas del expediente de expropiación de los terrenos del término municipal de Gascas, afectados por el embalsé de la obra arriba citada.

Número de orden	PROPIETARIOS	Vecindad	FINCAS	
			Partida	Clase
1	Francisco Bautista Donate	Olmedilla ..	Valdespinar.	Rústica.
2	Francisco Bautista Donate	Olmedilla ..	Valdespinar.	Rústica.
3	Francisco Bautista Donate	Olmedilla ..	Valdespinar.	Urbana.

Valencia, 7 de septiembre de 1944. — El Ingeniero Director, José Burguera.

1.239-O

PRIMERA REGION MILITAR

Junta de Acuartelamiento. — Comandancia de Fortificaciones y Obras

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de María Cristina, número 5, quinta

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederación Hidrográfica del Júcar.—Jefatura de Obras

Anuncio

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del Pantano de Alarcón, en el río Júcar, y acordada la ocupación de las fincas segregadas del expediente de expropiación de los terrenos del término municipal de Gascas, afectados por la construcción de la ataguía de aguas arriba del Pantano de Alarcón, incluidas indebidamente en él, pertenecientes al término municipal de Alarcón, se pone en conocimiento de los interesados en la expropiación de las citadas fincas que a partir del día 19 de septiembre de 1944, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo todo propietario, en virtud del artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, concurrir acompañado de un perito y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Valencia, 7 de octubre de 1944.— El Ingeniero Director, José Burguera.

planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de edificio destinado a cuadras en los locales de la Escuela de Aplicación de Caballería del Ejército en el Campamento de Carabanchel (número 992 del «L. de C. e I.»).

El plazo de admisión de ofertas

termina el día 22 de septiembre actual, a las trece horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 9 de septiembre de 1944. El Coronel Ingeniero Comandante, P. A., el Teniente Coronel de Ingenieros, Vicente Tedine.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal número, clase, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO). «Boletín Oficial de la provincia de Madrid», puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la de las Oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia), y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de edificio destinado a cuadras en los locales de la Escuela de Aplicación de Caballería del Ejército en el Campamento de Carabanchel (número 992 del «L. de C. e I.»), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material que asciende a 457.400,00 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos, y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, seguro de accidentes del trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, un depósito de pesetas 9.148 (en letra) en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admita por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho diez por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940 publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1941.

1.427-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350 de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 76:

Francisco Michavila Adell, retirados.
Victoriano García Alfaro, ídem.
Emiliano Rovira Ortuño, ídem.
José Salazar Lloréns, ídem.
Bernardo Escamilla Sánchez ídem.
Miguel Roméu Coscolla, jubilados.

Índice núm. 77:

Antonio Albert Rubio, retirados.
Aurea Ruiz de Alday y Llanos, M. Militar. Traslado.
José Terol Torres, retirados. Rectificación.
Nieves Español Ros, M. Civil.
Milagros Mira Aynat, ídem.

Índice núm. 78:

Antonia Cerquella Pascán, M. Militar. Traslado.
Tomasa Marguello Albillo, ídem.
Juan García Solé, retirados.
Bernabé Pardo Fuentes, ídem.
Martín Ayuso Sánchez Molero, ídem.
Manuel Iturrado Pozo, ídem.
Vicente Tormo Vidal, ídem.
Francisco García Romero, ídem.
Alfredo Esparza Grau, ídem.
Esteban García Laparra, ídem.
Florencio Eslava Giménez, ídem.
Juan Real Martínez, ídem.
Rafael Martínez Poveda, ídem.
José Jorda Soler, ídem.

Rafael Beneyto Arraco, Retirado.
Domingo Hombrados Giménez, ídem.
José Laorden Fernández, ídem.
Manuel Caverro Vela, ídem.
Vicente Real Alepuz, ídem.
Huérfanos Hernández G.^a, M. Civil.
Luis Martorell Camañas, ídem.
Manuela Azaña Moles, M. Civil.
Dote.
Vicente Rubio Flores, retirados. Rectificación.

Índice núm. 79:

Manuel Madrona Martínez, retirado.
José Castelló Beltrán, ídem.
Ángel Ares Parga, ídem.
Antonio García Golpe, ídem.
Salvador Cervera Belenguer, ídem.
Huérfanos Alarte Guillén, M. Civil.
Vicente Moreno Ruiz, jubilados.
Ignacio Ibáñez Juste, ídem.
Vicente Ferrer Pérez, ídem.

Índice núm. 80:

Vicenta Ribes López, M. Militar.
Carmen López Mortes e hijos, M. Civil.
María Barbeta Liern y otra, ídem.
Irene Sanz de Andino, jubilados.

Valencia del Cid, 7 de septiembre de 1944.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.236-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Moreno García, que últimamente lo tuvo en la calle de Escudero, número 17, de Sevilla, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 31 de agosto de 1944 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente núm. 132.44:

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autora, Josefa Moreno García.

3.º Imponer como pena la multa de 220 pesetas como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante cuarenta y cuatro días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del pá-

rrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 6 de septiembre de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Castro.

1.233-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel José da Palma, José Ignacio Carolino, Francisco Rúvez y Francisco Joaquín, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 26 de octubre, y en esta Delegación, calle Velar, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 284.208/44 instruido por aprehensión de 72 kilogramos de café tostado, 970 pesetas en billetes del Banco de España y 28 kilogramos de harina y 40 kilogramos de trigo, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 6 de septiembre de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Castro.

1.232-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**Secretaría de la Junta Administrativa***Cédula de citación*

Desconociéndose el actual domicilio de José Vera Faustino, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Ayamonte, se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 26 de octubre, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 707/42, instruido por aprehensión de 498 kilogramos de pepitas de almendra y una embarcación, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 6 de septiembre de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Castro.

1.231-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES**Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación***Cédula de notificación a Junta*

Por la presente se notifica a Vicente Alonso del Cerro para que el día 15 del actual, y a las diez horas, concorra por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.108 de 1941, incoado contra citado individuo por aprehensión de tejidos y azúcar, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 7 de septiembre de 1944. El Secretario, A. Moreno.

1.230-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES*Anuncio*

En cumplimiento de la Real Orden de 29 de julio de 1922, se pone a disposición de los distintos Organismos del Estado un automóvil marca «Ford», matrícula B, núm. 21.256, de 16 C. V., modelo T (antiguo), en mal estado de neumáticos, procedente de comiso en el expediente de contrabando de tabaco número 273 de 1943, que ha sido valorado en 2.000 pesetas (dos mil), debiendo ser cargo al adjudicatario, además, por gastos de tasación, custodia y conservación, la cantidad de 595 pesetas (quinientas noventa y cinco pesetas), ascendiendo el total importe de valoración y gastos a 2.595 pesetas.

Transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin que ninguno de aquellos Organismos haga uso del derecho que la citada Real Orden les otorga, se procederá a la entrega a los aprehensores, conforme previene el número 2 de la expresada Real Orden.

Palma de Mallorca, 2 de septiembre de 1944.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.235-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Productos Intermedios, S. L. E.

Objeto de la ampliación: Aumento de producción de anhídrido ftálico.

Producción: 60.000 kilogramos al año de anhídrido ftálico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.642-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Peticionario: Don Daniel Hausmann Montaner.

Objeto de la industria: Fabricación de ésteres etílico, propílico y bencilico del ácido p/fenolcarboxílico y derivados del óxido de etileno.

Producción: 3.000 kilogramos anuales en conjunto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.643-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Lluís Ubiana.

Objeto de la industria: Fabricación de géneros de punto.

Producción: 1.000 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.644-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Luis G. María Cascante y Portabella.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de algodón y sus mezclas, con sección de tintes, aprestos y acabados.

Producción: 8.800 metros de tejidos por semana de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.645-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Productos Intermedios, S. L. E.

Objeto de la ampliación: Fabricación de ftalatos de etilo, amilo y butilo.

Producción: Seis mil kilogramos anuales de ftalatos.

Se emplea la misma maquinaria ya instalada.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.646-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES**Instalación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Valentín Martín Murillo y Compañía, S. L.

Objeto: Instalar en la localidad de Trujillo una industria de taller de reparaciones de maquinaria agrícola y unidades de transportes.

Esta industria utilizará maquinaria y materiales de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la presente petición, lo comuniquen por escritos duplicados a estas Oficinas en el plazo máximo de diez días.

Cáceres, 2 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe, Félix Elías.

1.099-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE GERONA

Anuncio de concurso para la provisión en propiedad de las Zonas de Recaudación de la provincia de Gerona, a cargo, desde primero de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, de la Excm. Diputación provincial

Se anuncia concurso, mediante la presente convocatoria, para la provisión en propiedad de las seis Zonas de Recaudación de Contribuciones que a continuación se detallan, con arreglo a las siguientes bases:

Es objeto de la convocatoria del presente concurso la provisión en pro-

piEDAD de las seis Zonas de Recaudación de Contribuciones siguientes:

Gerona y su partido judicial.—Zona de primera categoría, con un cargo de 6.679.323,44 pesetas. Fianza, pesetas 267.172,93.

Figueras y su partido judicial.—Zona de primera categoría, con un cargo de 4.401.099,87 pesetas. Fianza, 176.043,99 pesetas.

La Bisbal y su partido judicial.—Zona de primera categoría, con un cargo de 3.486.366,20 pesetas. Fianza, 139.454,64 pesetas.

Olot y su partido judicial.—Zona de segunda categoría, con un cargo de 2.643.727,37 pesetas. Fianza, pesetas 105.749,09.

Santa Coloma de Farnés y su partido judicial.—Zona de segunda categoría, con un cargo de 2.609.941,34 pesetas. Fianza, 104.397,65 pesetas.

Puigcerdá y su partido judicial.—Zona de segunda categoría, con un cargo de 2.365.066,87 pesetas. Fianza, 94.602,67 pesetas.

De conformidad a lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo y 15 de abril de 1943, la adjudicación de las Zonas se hará en la forma que a las mismas se dispone, y al efecto, las de Gerona, La Bisbal y Santa Coloma de Farnés, habrán de ser provistas entre Funcionarios de la Excelentísima Diputación, y las de Figueras, Olot y Puigcerdá quedan reservadas a Recaudadores Funcionarios de Hacienda. Si no hubiere Funcionarios provinciales declarados aptos, solicitantes en número suficiente para cubrir las vacantes en turno de Diputación, se considerará como mérito preferente para optar a la plaza de Recaudador a los actuales Recaudadores de Arbitrios provinciales con más de dos años de servicios en la zona que tengan asignada, debiendo someterse a las mismas condiciones de aptitud y demás que se señalan para los Funcionarios de esta Corporación y de la Hacienda Pública. Simultáneamente quedan convocados en turno libre los resultados procedentes de ambos grupos (Diputación y Hacienda), en idénticas condiciones que las previstas en turno restringido, a excepción de la fianza, que deberá ser para los que no sean Funcionarios (Diputación o Hacienda) o Recaudadores de Arbitrios de esta Diputación del diez por ciento del cargo correspondiente a la Zona a que se refiera.

Los premios que se establecen para las distintas Zonas, para la cobranza en período voluntario, son los siguientes, sobre los respectivos cargos líquidos: Zona de Gerona, una peseta cuarenta céntimos por ciento (1,40 %); Zona de Figueras, una peseta cincuenta céntimos por ciento

(1,50 %); Zona de La Bisbal, una peseta cincuenta y cinco céntimos por ciento (1,55 %); Zona de Olot, una peseta sesenta y cinco céntimos por ciento (1,65 %); Zona de Santa Coloma de Farnés, una peseta sesenta céntimos por ciento (1,60 %); Zona de Puigcerdá, dos pesetas por ciento (2,00 %). Los gastos que ocasione el Servicio de sus respectivas Zonas serán de cuenta del titular.

Los Recaudadores deberán cobrar las cuotas, recibos, repartos, etcétera, de las Cámaras de Comercio, Agrícolas, Plagas del campo y demás que se le encarguen, pero tendrán que verificarlo necesariamente por intermedio de la Corporación provincial, que les hará los cargos respectivos, teniendo derecho al percibo del setenta por ciento del premio que fijen dichos organismos, quedando el treinta por ciento a beneficio de las Arcas provinciales.

Tendrán asimismo derecho para cobrar libremente todos los Arbitrios, Impuestos y Repartos que les confieran los Ayuntamientos de las respectivas Zonas, sin participación alguna de la Diputación, ni intervención de ésta, y en la Recaudación que pueda concederles la misma Corporación provincial de sus propios ingresos, arbitrios e impuestos, percibirán en cinco por ciento.

En los cobros en procedimiento de apremio, el Recaudador percibirá el tres por ciento cuando el recargo sea del diez por ciento y el siete por ciento cuando sea del veinte, abonándose a la Diputación el dos y el tres por ciento en los respectivos casos.

El premio de buena gestión del Recaudador a que alude el artículo 238 del Estatuto de Recaudación, si se obtuviere, quedará en su totalidad a beneficio exclusivo del mismo.

Nombrado el Recaudador constituirá la fianza en cuarenta y cinco días.

Los Recaudadores Funcionarios de la Diputación tendrán que acreditar aptitud para el cargo mediante examen, que se verificará análogamente al que el Estado exige para sus Recaudadores, y que versará acerca de las materias a que alude el apartado c) del Decreto de 3 de mayo de 1940.

Para la resolución del Concurso entre los Funcionarios de la Diputación declarados aptos y los Recaudadores de Hacienda Pública se tendrá en cuenta como méritos preferentes para la adjudicación de las Zonas los que señala el párrafo segundo de la regla tercera de la Orden de 2 de marzo de 1943.

Los Funcionarios de esta Excelentísima Diputación que deseen tomar parte en el Concurso, lo mismo que los de Hacienda, habrán de presentar sus instancias, dentro del plazo de

veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General de esta Diputación. En dichas instancias, que deberán ser reintegradas con Timbre del Estado de una peseta cincuenta céntimos y sello provincial de igual cantidad, además de sus circunstancias personales, deberán hacer constar las Zonas para las cuales se presentan, indicándolas por orden de preferencia, siendo obligatorio acompañar a dicha instancia una certificación expedida en forma reglamentaria en la que se haga constar la categoría del Funcionario y años de servicio a la Administración. Los interesados podrán alegar en su instancia todos cuantos méritos y circunstancias consideren oportunos, debiendo probar documentalmente sus manifestaciones. Los Recaudadores Funcionarios de Hacienda deberán presentar su hoja de servicios, debidamente informada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, haciendo constar en ella el Cuerpo a que pertenecen, categoría administrativa, años de servicios al Estado y años de servicios como Recaudadores; asimismo acompañarán certificación expedida por el señor Tesorero de esta provincia, en la que se haga constar que no tienen valores alcanzados ni responsabilidades pecuniarias por su gestión, pudiendo igualmente alegar todos cuantos méritos estimen convenientes, que deberán probar de manera fehaciente.

A los ex combatientes les serán reservados los derechos que les correspondan, de conformidad con el Decreto de 2.º de agosto de 1939, debiendo los que aleguen tal circunstancia probarlo documentalmente.

Las presentes normas se complementan y desarrollan más ampliamente con las publicadas en el «Boletín Oficial de la provincia de Gerona» correspondiente al día siete del corriente mes y año.

Gerona, 7 de septiembre de 1944.—
El Presidente, Miguel Cuesta.

1.422-O

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

Anuncio de subasta

En las oficinas de esta Mancomunidad, sitas en la calle del Duque de Alba, número 4, principal, el primer día hábil, a las once horas, después de transcurridos veinte también hábiles, del en que searezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del se-

ñor Presidente de la Junta de Administración de la Mancomunidad o del Vocal que legalmente le sustituya, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de 4.210 pinos negrales, 132 pinos cascavos, 150 pinos valsáin, un aliso y cuatro robles, en pie, con corteza y con sus correspondientes estéreos de leña de tronco y copas, procedentes de incendio y secos, señalados en siete lotes, en los tramos 1 al 12 de la Sección segunda del monte número 60 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado Valle de Iruelas, sito en término municipal del Barraco (Avila), que en junto cubican 2.879 m. c., con cargo al actual año forestal de 1943-1944, tasados en 187.349,93 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a las normas preceptuadas en el Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, siendo requisito indispensable para tomar parte en la licitación haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento de la tasación, que importa la cantidad de nueve mil trescientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos, en cualquiera de las Sucursales de la Caja General de Depósitos, o en la de esta Mancomunidad; viniendo obligado el que resulte adjudicatario, a ampliar el depósito que hubiere constituido, dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de la aprobación definitiva de la subasta, hasta cubrir el veinte por ciento del importe del remate, satisfaciendo su importe en los plazos y forma que expresa el pliego de condiciones económicas; designándose para el bastajeo de poderes en su caso, a cualquiera de los Letrados en ejercicio de esta capital, estando de manifiesto los pliegos de condiciones en la Secretaría de la entidad, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de las diez a las trece horas.

Avila, 6 de septiembre de 1944.—El Presidente, José Tomé.

Proposición para optar a la subasta de

4.210 pinos negrales, 132 pinos cascavos, 150 pinos valsáin, un aliso y 4 robles, procedentes de incendios y secos, señalados en siete lotes, en los tramos uno al doce de la Sección segunda del Monte número 60 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado Valle de Iruelas, sito en término municipal del Barraco (Avila), que en junto cubican 2.879,780 metros cúbicos, con cargo al año forestal de 1943-44:

Don, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el

«Boletín Oficial» de esta provincia, referente a la subasta antes indicada, se obliga a ejecutar el aprovechamiento expresado con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, y a la cantidad de, y al efecto ha hecho el depósito provisional prevenido en la condición cuarta de las facultativas, según se justifica con la adjunta carta de pago.

Avila, de de 19...

3.641-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO URQUIJO

Gijón

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de nuestro antecesor, el Banco Minero Industrial de Asturias (Gijón), número 759, de pesetas nominales 150.000, de 300 acciones Ferrocarril de Carreño, S. A., expedido el 28 de junio de 1921 a favor de don Víctor Felgueroso Figar, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el primitivo y exento de toda responsabilidad este Banco.

Gijón, 6 de septiembre de 1944.

3.649-P.

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se nos ha comunicado el extravío de la libreta de nuestra Caja de Ahorros número 8.712 a favor de doña Elena Victoria Lewin, expedida en Zaragoza.

Lo que se anuncia por única vez para que los que tengan que hacer alguna reclamación lo verifiquen en el término de quince días, a contar de la fecha, pues pasado dicho plazo se expedirá el duplicado, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1944.
El Secretario general, José L. Bre-gante.

3.638-P.

«ZURICH» COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS

ACTIVO

BALANCE CERRADO EN

	Francos suizos	Francos suizos
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.		9.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos		48.210.568,69
PROPIEDAD INMUEBLE:		
Predios urbanos en España	400.000,00	
Predios urbanos en otros países	9.575.000,00	
		9.975.000,00
VALORES MOBILIARIOS:		
Efectos públicos del Estado español	1.856.988,00	
Efectos públicos de otros países	151.209.013,16	
Valores industriales y comerciales de empresas españolas	1.369.299,80	
Valores industriales y comerciales de empresas de otros países	76.554.879,96	
		231.080.180,92
Préstamos hipotecarios		41.082.283,42
SALDO ACTIVO DE LAS CUENTAS CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS:		
Efectivo	2.919.453,06	
Cuenta de reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo	2.936.151,00	
		5.855.604,06
DEUDORES DIVERSOS:		
Intereses devengados y no vencidos	1.105.900,60	
Primas vencidas pendientes de cobro	13.178.111,46	
Otros deudores	3.150.995,67	
		17.435.097,73
		362.638.734,82

DEBE

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS RELATIVA A

	Pesetas	Pesetas
SINIESTROS:		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, deducida la parte reasegurada		4.258.429,85
GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO:		
Gastos generales y de producción	5.660.140,84	
Contribuciones e impuestos	852.164,01	
		6.512.304,85
Primas colectivas reaseguro cedido n/c.		727.022,14
RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1943:		
Reserva de primas sobre riesgos en curso, deducida la parte reasegurada:		
Seguro colectivo	3.097.432,00	
Los demás seguros	2.622.047,00	
	5.719.479,00	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	5.134.783,00	
		10.854.262,00
Suma y sigue		22.352.018,84

CONTRA LOS ACCIDENTES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL

31 DE DICIEMBRE DE 1943

PASIVO

	Francos suizos	Francos suizos
Capital social suscrito		30.000.000,00
Reserva estatutaria		21.000.000,00
Reserva especial		3.353.900,00
Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios		8.400.000,00
Reserva para fluctuación de valores y cambios		8.000.000,00
RESERVAS TECNICAS:		
Reserva de primas sobre riesgos en curso y otras reservas (sin deducción de la porción reasegurada)	139.948.111,00	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación (neta de reaseguros)	110.569.051,00	
Reserva de rentas (neta de reaseguros)	12.757.260,00	
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras		263.274.422,00 2.060.736,30
ACREEDORES DIVERSOS:		
Dividendos de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas	838.728,23	
Otros acreedores	17.047.523,35	17.886.251,58
Excedente		8.663.424,94
		362.638.734,82

LAS OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA.—AÑO 1943

HABER

	Pesetas	Pesetas
RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR:		
Reserva de primas sobre riesgos en curso:		
Seguro colectivo	3.179.932,00	
Los demás seguros	2.238.771,00	
	<u>5.418.703,00</u>	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	4.270.675,00	9.689.378,00
OTRAS RESERVAS:		
Reserva para impuestos		350.000,00
» » fluctuación de valores		400.000,00
» » devoluciones de primas		300.000,00
» » participaciones de excedentes de primas		100.000,00
» » eventualidades extraordinarias		600.000,00
» » créditos dudosos		100.000,00
» » recibos pendientes de pago		150.000,00
» » recibos pendientes de cobro		300.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores		255.000,00
<i>Suma y sigue</i>		12.244.378,00

DEBE

	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		22.352.018,84
OTRAS RESERVAS:		
Reserva para impuestos		350.000,00
» » fluctuación de valores		400.000,00
» » devoluciones de primas		300.000,00
» » participaciones de excedentes de primas		100.000,00
» » eventualidades extraordinarias		1.000.000,00
» » créditos dudosos		100.000,00
» » comisiones pendientes de pago		150.000,00
» » recibos pendientes de cobro		300.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores		255.000,00
APLICACIONES VARIAS:		
Cuenta de previsión para el personal		250.000,00
Saldo acreedor		730.741,73
		26.287.760,57

3.650-P

«FIDES», COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS, S. A.

Domicilio social: Avenida José Antonio, 33. Madrid

Habiéndose en su día acordado en Junta general extraordinaria exigir los dividendos pasivos hasta el completo desembolso del capital representado por las acciones de esta Compañía, se requiere por vez segunda a los señores accionistas que no tengan aún liberadas sus acciones y que hayan satisfecho el primero y segundo dividendo, que hasta el día 31 de diciembre del año en curso efectúen en el domicilio social de la Compañía el pago del tercer dividendo pasivo, representativo de un 10 por 100 del valor nominal de cada acción, o sean 50 pesetas por cada una.

Madrid, 9 de septiembre de 1944.
El Consejero Delegado, Olegario Campos.

3.652-P.

2.ª 12-9-944

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

Madrid

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 29 de septiembre actual, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 11, Madrid, a las doce y media horas, con objeto de apro-

bar el Balance y la gestión del Consejo durante el último ejercicio social.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones antes del día 24 de septiembre, y haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de junio de 1944, en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banque de Paris et des Pays-Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge, en Bruselas. Con los resguardos de depósito a la vista, se les proveerá en las oficinas de esta Sociedad de las tarjetas de asistencia que les correspondan.

Madrid, 11 de septiembre de 1944.—
El Secretario del Consejo, Angel Illana.

3.660-P

VIUDA DE CASIMIRO DIEZ, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 25 del corriente mes de septiembre, a las once horas, en el domicilio social, avenida del Padre Isla, número 11, en León, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria del ejercicio anual.
- 3.º Inventario y balances.

4.º Nombramiento de Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta deberán los señores accionistas depositar con la antelación estatutaria sus acciones o resguardos acreditativos de sus depósitos en la Caja de la Sociedad.

La representación y asistencia será con arreglo a los Estatutos de la Sociedad.

León, 7 de septiembre de 1944.—
El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Tascón Rodríguez.

1.101-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Huelma

Este Juzgado de Instrucción hace saber, para conocimiento de los interesados y demás efectos, que los expedientes cuyos números se citan, seguidos contra los encartados que se relacionan, han sido sobreseídos y por ello se levantan las trabas y embargos que se hubiesen practicado por dicho motivo, quedando los en-

H A B E R

	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		12.244.378,00
PRIMAS DEL EJERCICIO , netas de anulaciones y devoluciones:		
Seguro colectivo	7.808.853,38	
Los demás seguros	4.370.078,20	12.178.931,58
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS:		
Intereses, dividendos y alquileres		367.873,85
INGRESOS VARIOS:		
Derechos de pólizas y adiciones	1.423.763,30	
Comisión percibida por reaseguros cedidos	72.813,84	1.496.577,14
		26.287.760,57

Barcelona, 1 de septiembre de 1944.—Sucursal para España.—Máximo Goenner.

cartados con la plena y libre disposición de sus bienes:

3.300 de 1940, Dolores Ramírez Bedmar, de Campillo Arenas.

5.479 de 1941, Justo Vega Olmo, de Campillo Arenas.

5.729 de 1941, Antonio Martínez Rus, de Solera.

6.075 de 1942, Francisco Alcalá Morales, de Cambil.

5.736 de 1941, Juana Granados Quesada, de Noalejo.

738 de 1939, Diego Fernández Peral, de Cabra Santo Cristo.

790 de 1939, Bartolomé Quesada Olivares, de Cabra Santo Cristo.

1.012 de 1940, Antonio Martos Bolívar, de Noalejo.

971 de 1940, Manuel Sampedro Tordecillas, de Noalejo.

5.961 de 1942, José Cees Bernal, de Bélmez Moraleda.

5.630 de 1941, José López Román, de Campillo Arenas.

5.440 de 1941, Juan Pliego Jaraiques, de Carchel.

5.463 de 1941, Antonio Pliego Jaraiques, de Carchel.

3.248 de 1940, Santos Fernández Santiago, de Campillo Arenas.

6.130 de 1942, Francisco Ruiz García, de Cambil.

999 de 1940, Francisco Troya Valdivia, de Noalejo.

6.106 de 1942, Pedro Antonio Gutiérrez Fernández, de Carchelejo.

6.004 de 1942, Cristóbal González Almazán, de Carchel.

5.459 de 1941, Sebastián González Morillo, de Carchel.

6.003 de 1942, Blas Gómez Aranda, de Carchel.

5.438 de 1941, Juan González Gómez, de Carchel.

5.439 de 1941, Cristóbal Gómez Jiménez, de Carchel.

5.870 de 1941, Melchor González Valenzuela, de Carchelejo.

5.476 de 1941, José Aguilar Molina, de Campillo Arenas.

5.436 de 1941, Blas Aranda Almazán, de Carchel.

5.437 de 1941, Juan de Dios Bailén Gómez, de Carchel.

5.441, de 1941, Blas Páez Morillo, de Carchel.

5.387 de 1941, Cristóbal Páez Mata, de Carchel.

5.180 de 1941, Ramón Montiel Galán, de Carchelejo.

6.112 de 1942, Diego Ruiz Romero, de Carchelejo.

5.832 de 1941, Francisco Videl Fernández, de Cambil.

4.338 de 1941, Rafael García Roa, de Huelma.

5.210 de 1941, José Jiménez Rueda, de Guadix.

5.209 de 1941, Miguel Pulido Ortega, de Huelma.

2.021 de 1940, Diego Raya Bayona, de Huelma.

3.222 de 1940, Luis Barajas López, de Huelma.

5.211 de 1941, José María Vico Espinosa, de Huelma.

5.951 de 1942, Francisco Lirio García, de Huelma.

5.623 de 1941, Manuel Ruiz López, de Carchelejo.

6.111 de 1942, Miguel Pérez Domínguez, de Carchelejo.

6.109 de 1942, Francisco Lijarcio Torres, de Carchelejo.

6.111 de 1942, Francisco Ramírez Lechuga, de Carchelejo.

5.737 de 1941, Alfonso González Almazán, de Carchelejo.

6.107 de 1942, Manuel Fernández Ruiz, de Carchelejo.

6.108 de 1942, Francisco Gómez Montiel, de Carchelejo.

5.629 de 1941, Pedro López Espinosa, de Cambil.

5.734 de 1941, Francisco Sutil Oya, de Cambil.

5.631 de 1941, Alfonso Martínez Martínez, de Larva.

6.070 de 1942, José Santos Ballesteros, de Campillo Arenas.

5.633 de 1941, Manuel Sánchez Gómez, de Cabra Santo Cristo.

Huelma, 11 de abril de 1944.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez de Primera Instancia accidental del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, Alcalá, 14, como mandatario de la Entidad «Banco de la Société Generale de Belgique, S. A.», domiciliada en Bruselas, Montagne du Parc, número 3, se han promovido diligencias de carácter civil sobre denuncia por extravío o destrucción por incineración el día veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta en Courtrai (reino de Bélgica), donde se hallaban, por haber sido evacuados de la ciudad de Bruselas, los títulos que la aludida Sociedad poseía a la fecha de diez de mayo de mil novecientos cuarenta, siguientes:

a) *Trescientas ochenta y cinco mil pesetas*. Obligaciones 4 por 100 España Exterior (enero-abril-julio-octubre), cupón al primero de julio de mil novecientos cuarenta, fijado:

I. Títulos de mil pesetas, números A. 274, A. 2806, A. 4900.

II. Títulos de dos mil pesetas, números B. 1460 y B. 1461.

III. Títulos de cuatro mil pesetas, números C. 63 a C. 65.

IV. Títulos de seis mil pesetas, número D. 1245.

V. Títulos de doce mil pesetas, números E. 61 y E. 62, E. 64, E. 1116, E. 1117 y E. 1403.

VI. Títulos de veinticuatro mil pesetas, números F. 12 a F. 16, F. 17, F. 868 y F. 1130 a F. 1134.

b) *Dos obligaciones quinientas pesetas*, tres por ciento, renta fija, Ferrocarriles Andaluces, serie segunda (febrero-agosto), cupón al primero de febrero de mil novecientos treinta y uno y siguientes, fijados, números 79800 y 79801.

c) *Ciento, cincuenta y dos obligaciones renta variable, quinientas pesetas*, Ferrocarriles Andaluces, serie segunda (nacionalizadas), cupón número 47 y siguientes, fijados, números: 3624 y 3625, 5121, 6472 a 6474, 7178 a 7183, 8555, 7326 a 7329, 8927 y 8928, 9001, 10125, 10517, 10700 y 10701, 11471 y 11472, 11831 y 11832, 12075 y 12076, 13629, 13721 a 13730, 14288, 15832, 17326 a 17330, 17709, 18253, 18892 a 18897, 20584 a 20587,

20628 y 20629, 20972, 21040 a 21043, 22587 a 22589, 23045 y 23046, 23436 y 23436, 23658, 23827, 24129 a 24143, 24145 a 24194, 28683, 30128 a 30130, 30595, 30688 a 30691, 30984 y 32084.

d) *Setecientos cincuenta y cuatro obligaciones, quinientas pesetas*, tres por ciento, Ferrocarriles Norte de España, Asturias, Galicia y León, primera hipoteca, año 1880 (nacionalizadas) (abril-octubre), cupón al 1.º de abril de 1936 y siguientes, fijados, números: 2560, 5581, 8044 a 8054, 8112 a 8116, 8251 y 8252, 10546, 11901 a 11903, 12717 y 12718, 16823, 17884, 21336 a 21346, 21365, 22220, 23845, 24398, 24398, 24599, 24800 y 24801, 24854, 27029 a 27038, 27432, 28333, 28786, 32838 a 33840, 36232, 37357 a 37366, 39329 a 39330, 39457 a 39460, 39974 y 39975, 41264, 41311, 41352 y 41353, 41693 a 41724, 41726 a 41733, 41822 a 41824, 42316 a 42318, 42820 a 42821, 45329 a 45333, 47525, 48395 a 48398, 49236 a 49243, 49274 y 49275, 49277 a 49300, 49888 a 49907, 51479 a 51482, 51602 a 51617, 54304 y 54305, 54878 a 54480, 55675, 56426 a 56428, 58038 y 58039, 59706, 62033, 62641, 63684 a 63700, 70697, 71078 a 71081, 72105, 72917, 72968, 75173 a 75181, 72105, 72917, 72968, 75173 a 75181, 76673 a 76675, 77667 y 77668, 81884 a 81889, 81900, 85955, 86831, 91156 a 91157, 91902, 93350 a 93559, 93382, 97583 a 97620, 102129 a 102134, 102548 y 102549, 102814 y 102815, 102836 y 102837, 102926, 104021 a 104023, 104190 y 104191, 108227 a 108230, 108233 a 108236, 108998 a 109000, 109388 a 109386, 112692 y 112693, 115355 a 115356, 116930 a 116958, 116960 a 117000, 117709 a 117711, 119470, 121535 a 121539, 121990, 122139 a 122143, 122873 y 122874, 124642, 124826, 126747, 127141 a 127143, 127162 a 127166, 127746, 129266 a 129279, 129441, 131161 a 131164, 131401 a 131410, 131625, 133187 a 133191, 134660 a 134661, 134684 y 134685, 134946, 135321 a 135324, 136883 a 136884, 137774, 138208, 138291, 141701, 143058 a 143063, 145202 y 145203, 145511 a 145514, 147386 a 147387, 147657 a 147661, 148466, 150392 y 150393, 150571 a 150573, 152229 a 152232, 152497, 154445, 145447, 155877, 158354 a 158355, 161062, 163335 a 163339, 164142 a 164161, 167208 a 167215, 168738 a 168739, 169246, 171724 a 171725, 175656 a 175665, 175667 a 175680, 175808 a 175809, 176815 a 176818, 176864 a 176865, 176877 a 176879, 177098, 180054 a 180058, 180490 a 180495, 180669 a 180670, 181714, 186014, 186958 a 186961, 190229, 192813, 195527, 196950, 199303 a 199304, 203322 a 203327, 204711 a 204719, 204724 a 204727, 204730, 206531 a 206532, 206775, 207311, 210132 a 210133, 210364 a 210369, 211217 a 211226, 211471 a 211478, 212405, 212409, a 212413, 213098, 213577 a 213358, 214036, 215875 a 215877, 217054 a 217058,

218460 a 218462, 218615, 220409, 223017, 223116, 223218, 223991 a 223992, 224015, 224753 a 224756, 224773, 228758 a 228761, 236827 a 236829, 236873, 237644, 240296, 242679 a 242684, 244052, 248023 a 248026 y 248283 a 248287.

e) *Dos obligaciones cuatro por ciento, quinientos francos*, Ferrocarriles Central Aragón, año mil novecientos tres (abril-octubre), cupón al 1.º de abril de 1936, fijado, números 19287 y 19288.

f) *Cuarenta y tres obligaciones tres por ciento, quinientos francos*, Ferrocarriles Madrid, Zaragoza y Alicante, primera hipoteca (enero-julio), cupón al 1.º de julio de 1936, fijado, números: 2858 a 2861, 23590 a 23591, 35855, 110856, 112895, 117510, 150582, 221566, 330079 a 330083, 334203, 550590 a 550591, 553105 a 553107, 581580 a 581583, 760750, 766396 a 766397, 979722, 101940, 1031693, 1043603 a 1043604, 1057100, 1075430 a 1075431, 1081774, 1086468, 1192260 a 1192261 y 1192984.

g) *Veinte obligaciones tres por ciento, quinientos francos*, Ferrocarriles Madrid-Zaragoza-Alicante, año mil ochocientos ochenta y cuatro, no nacionalizado (enero-julio), cupón al 1.º de enero de 1935, fijado, serie 17, número 1329923; serie 19: 1408725 y 1408743.

h) *Cuarenta y dos obligaciones, prioridad, tres por ciento, quinientas pesetas*, Ferrocarriles Norte de España, serie primera, títulos nacionalizados (abril-septiembre), cupón al primero de abril de mil novecientos treinta y seis, fijado, números: 32787, 104800, 117968, 219128, 242322, 243169, 259532, 264150 a 264151, 271862, 307941, 344242, 354687, 385415 a 385417, 412180, 419464, 434358; 503193, 505873 a 505874, 540664, 546071, 575198, 585667, 587821, 591538, 592435, 601697 a 601699, 602273, 604520 a 604522, 604895 a 604897, 617265, 629085 y 644962.

i) *Veintiuna obligaciones tres por ciento, quinientos francos*, Ferrocarriles Norte de España, serie primera (abril-octubre), cupón al primero de abril de mil novecientos treinta y seis, fijado, números: 11037, 11079, 78925, 248923 y 248924, 251779 a 251785, 271435 y 271436, 288839, 347210, 475994 y 475996, 476032, 502666 y 576099.

j) *Seis obligaciones tres por ciento, quinientas pesetas*, Ferrocarriles Norte España, serie segunda, Norte, mil novecientos diecisiete, nacionalizadas (abril-octubre), cupón al primero de abril de mil novecientos treinta y seis, fijados, números 70035, 85324, 149395 y 228090 a 228092.

k) *Veintidós obligaciones tres por ciento, quinientas pesetas*, Ferrocarriles Norte España, primera hipoteca, año mil ochocientos ochenta y siete, línea Valencia-Utiel (nacionalizadas), cupón al primero de julio de mil novecientos treinta y seis, fijados, nú-

meros 3295, 3870 a 3873, 3884 y 3885, 6595 y 6596, 6609, 9968, 10649 a 10651, 10993 y 10994, 11635, 15519, 15528, 24757, 29520 y 29523.

l) Una obligación, trescientos francos, renta fija, tres un tercio por ciento, ferrocarriles Sevilla-Jerez-Cádiz, año 1907, serie gris (enero-julio), estampillado para domiciliación en España, con cupón número uno, fijado, número 61690.

m) Cinco obligaciones renta variable, trescientos francos, Ferrocarriles Andaluces, Sevilla-Jerez-Cádiz, año 1907, serie gris (nacionalizadas), cupón número 47, fijado, números 370, 371 y 2242 a 2244.

n) Una obligación, trescientos francos, renta fija, tres un tercio por ciento, Ferrocarriles Sevilla-Jerez-Cádiz, año 1907, serie amarilla (junio-diciembre), cupón número uno, fijado, número 73855.

o) Dos obligaciones tres por ciento, quinientas pesetas, Ferrocarriles Zafra a Huelva, año mil ochocientos ochenta y cuatro (enero-julio), cupón al 1.º de julio de 1931 fijado, números 1146 y 1147.

p) Diecisiete bonos de renta, de doscientos veinticinco pesos argentinos, Compañía Hispano Americana de Electricidad (Chade), año mil novecientos veinte (enero-julio), cupón al 1.º de julio de 1940 fijado, números: 40735, 46462 a 46464, 114834 a 114835, 185592, 197679 a 197682, 252887, 2899321, 327561 a 327562, y 342474 a 342476.

q) Cinco bonos de renta seis por ciento, quinientas pesetas, Compañía Hispano Americana de Electricidad (Chade), cupón al 1.º de julio de 1940 fijado, números 287095 a 287099.

r) Veintitrés acciones, doscientos francos, Compañías Reunidas de Seguros Unión y El Fénix Español, cupón 110, fijado, números 1619, 19389 a 19392, 19413, 22917, 28174, 50907 a 50908, 51031, 51690, 51755, 51798 a 51802, 52082 a 52083, 53313 a 53315.

s) Sesenta y una acciones, doscientas cincuenta pesetas, Banco Español de Crédito, cupón número 73 fijado, números 137722 a 137776 y 191457 a 191462.

t) Una acción ordinaria «B», doscientas cincuenta pesetas, Compañía del Ferrocarril de La Carolina y prolongaciones, cupón número uno fijado, número 7292.

u) Treinta y dos acciones, quinientos francos, Ferrocarriles Madrid, Zaragoza y Alicante, cupón número 109, fijado, número 429629, 430544 a 430546, 432567 a 432571, 432687 a 432689, 433137, 436055, 468321 a 468325, 469784, 471466 a 471470, 477152 y 477568 a 477673.

v) Ciento diecisiete acciones, quinientas pesetas (Chade, sin certifi-

do de identificación), cupón número 38 fijado, números:

Serie A: 2217, 3031, 4138 y 4139, 5758, 5926, 5927, 5954, 13139 a 13140, 14986, 15954, 19381, 23242, 23380, 26716, 29408, 41771, 43874, 44631, 48884, 50362 a 50369, 52164, 57646, 59327, 65939, 67206, 72119, 74713, 77593, 77597 a 77598, 80350, 81302, 82163, 83016, 87568 a 87571, 87813, 91335, 92647, 93218, 94126, 95563 a 95565, 95942 a 95943, 99530, 101520, 106877, 111812, 114077 a 114082, 116371 y 116409.

Serie B: 65983, 66324, 66339, 66709, 67885, 68015, 76478, 78623, 78992, 79628, 95452, 110804 a 110805 y 117027 a 117031.

Serie C: 5524 a 5528, 6282, 6806, 19703, 22814, 23852, 24635, 26837 a 26848, 26861, 30762, 33127 y 79432 a 79435.

w) Cuatro acciones, quinientas pesetas (Chade), series A y B, cupón 38 fijado, A número 51882 y B números 114125 a 114127.

x) Ochocientas una acciones de cien pesetas (Chade), series D y E (sin certificado de identificación), cupón número 38 fijado, números:

Serie D: 1619 a 1623, 4989, 5000 a 5009, 6791 a 6795, 7254 a 7255, 10163 a 10165, 12103 a 12106, 13317, 13903 a 13905, 17444 a 17448, 20492, 20641 a 20645, 21007 a 21010, 23121 a 23145, 23195 a 23199, 23421, 24046 a 24050, 24888, 25260 a 25269, 26645, 26706, 28841 a 28850, 29382, 29451 a 29459, 30758, 30883, 31069, 32210 a 32219, 33681, 33682, 34631 a 34640, 46151 a 46175, 48488 a 48490, 49196 a 49197, 56567 a 56569, 56789 a 56790, 57235, 57251 a 57253, 57847, 59427 a 59429, 59432 a 59444, 59517, 60081, 61633 a 61634, 61819, 62046, 62230, 62584 a 62587, 65238, 65517, 68930, 70478, 70746 a 70747, 71431, 76293, 76297, 76582 a 76583, 79453, 79455 a 79459, 80672, 85590 a 85591, 87384 a 87385, 88402, 94339, 94920, 95154, 97472 a 97473, 98355, 99724, 100365, 100843, 101138 a 101142, 101171, 101453, 105200, 106851 a 106855, 106861 a 106865, 107238 a 107246, 107412 a 107413, 107449, 108098, 109115, 109249, 109634, 109706, 109967, 110082, 110162 a 110163, 111201, 111540, 111566, 112378 a 112835, 112512 a 112513, 113390 a 113391, 113941, 113944, 115218, 115336, 116103, 116295, 117042 a 117043, 124511 a 124512, 125077, 125273, 127188, 131652, 132407, 133248, 136146, 136660, 137096, 140710, 142304, 144438, 146055, 147631, 148131, 149886, 149887, 151694, 153543 a 153545, 154048 a 154050, 157262, 157346 a 157349, 159276, 159450, 159581, 159668, 161325, 162016 a 162017, 162285, 221763, 222570, 222659, 223222, 223676, 224041 a 224042, 224321, 225296 a 225300, 225397, 225961 a 225963, 237153, 238901 a 238902, 238903 a 238905, 240028, 241025, 241383, 241469, 243757 a 243761, 244645, 247076, 247903, 248021,

249027, 249086, 250176 a 250177, 251456 a 251458, 251786 a 251790, 251986, 252676, 252886 a 252890, 252901 a 252925, 255016 a 255020, 255021 a 255025, 256162, 257193, 257304, 257382 a 257385, 259091, 260527, 260852, 261150, 261153 a 261154, 261972, 264017, 266388, 267778 a 267787, 270790, 271392, 271918 a 271924, 277223 a 277224, 279257, 279358, 280150, 280998, 283806, 284320 a 284324, 285468 a 285470, 286531, 290387 a 290393, 291313, 292620, 292706 a 292707, 293898 a 293899, 294506 a 294507, 295240 a 295244, 296691 a 296693, 298380, 299755, 306582, 307864 a 307865, 308407 a 308408, 308940, 315608 a 315610, 322345, 322771 a 322773, 324010 a 324011, 325798 a 325800, 327246, 335001, 339390, 339417, 340131, 340186, 340494, 340613, 340878, 340959, 341484, 343867 a 343868, 345895, 350254 a 350258, 353732, 354373, 355029, 355104, 356940, 357796, 360914, 361186, 361298 a 361302, 363608 a 363617, 365533, 372849 a 372856, 373828, 375154 a 375158, 378732 a 378736, 397184, 379250, 379561, 379746 a 379750, 380937 a 380939, 381093, 381111, 381632, 381940, 383240, 383242, 385455 a 385456, 386235 a 386237, 387796, 388233, 393926, 394347 y 394642.

Serie E: 56946, a 56950, 56651, 77233, 94241 a 94242, 105366 a 105369, 119914, 144063, 154627, 163229, 190273 a 190274, 196799 a 196801, 196802, 222912 a 222916, 253107, 254501, 262920 a 262921, 263840, 270582 a 270583, 272019, 292458 a 292465, 292468 a 292469, 293698 a 293701, 297874, 297993, 299158, 300128, 300130, 306643, 306645 a 306646, 306696, 306751 a 306755, 306775, 306776 a 306800, 306816 a 306823, 306859 a 306862, 306863 a 306866, 306866 a 306889, 306931 a 306935, 306937 a 306939, 308419, 308522 a 308527, 308694 a 308695, 310933 a 310934, 311093, 314562, 315314, 318278, 318647 a 318649, 319276, 324129 a 324136, 324558 a 324559, 330237, 330382, 33525, 331270, 332404, 332638 a 332640, 334209, 335297 a 335298, 335721, 336945, 336946, 337433 a 337436, 337947 a 337948, 338775 a 338777, 360232, 409027 a 409028, 418192, 421532 a 421533, 475866, 476091, 476567, 584124 a 584125 y 584447.

y) Diez acciones de cien pesetas (Chade), sin certificado de identificación, cupón número 38 fijado, números: D, 28179 a 28183, y E, 301617 a 301621.

z) Cien y siete acciones de cien pesetas (Chade), con certificado de identificación, cupón número 38 fijado, números:

Serie D: 30884, 31103, 71573, 98769, 99415, 99558, 99924, 105068, 106188, 108326 a 108328, 109713, 111080, 112685, 113131 a 113140, 113141 a 113150, 113274, 115533, 115696, 156846, 161231, 162338, 222221, 238689, 241201, 141480, 244947 a 244948, 247109, 250760, 253750, 254290 a 254294, 255417, 255785, 256224, 260622, 264474, 271739, 282158, 325897 a 325898, 340761 a 340762, 345676, 359976, 380127,

380563, 348933, 387079, 388433, 389442, 393957 a 393958.

Serie E: 192596, 290270, 290337, 291281, 296231 a 296232, 296660, 301541, 303380 a 303384, 313036, 324586, 324596, 329695, 331112, 331356 a 331357, 331720, 333016, 333617, 337679 a 337680, 418193 a 418194, 418195, 453961, 460860 y 476522.

a) bis. *Nueve acciones de quinientas pesetas* (Chrade, con certificado de identificación), cupón número 38 fijado, números: A, 4438, 92625, 102828; B, 76781, 116383, 116660; C, 4163, 23936 y 59834.

b) bis. *Treinta y nueve acciones, quinientas pesetas*, Compañía Sevillana de Electricidad, cupón número 45 fijado, números 9621 a 9629, 9756, 15434 a 15436, 47937 a 47940, 61059 a 61064, 72995 a 72999, 85677 a 85679, 140211 a 140217 y 149280.

c) bis. *Doscientas acciones, quinientas pesetas*, Compañía Aragonesa de Minas Zaragoza, cupón número siete, fijado, números 3134 a 3333.

d) bis. *Cincuenta partes de fundador*, Compañía Aragonesa de Minas Zaragoza, cupón número uno, fijado, números 581 a 630.

e) bis. *Ciento doce partes de fundador*, La Seda de Barcelona, cupón año mil novecientos treinta y cinco, fijado, números 14034, 14036 a 14040, 14043 a 14060, 14054, 14091 a 14112, 14984 a 14987, 15001 a 15003, 17487 y 17488, 17609 a 17614, 17634, 18196, 18291 a 18293, 18613 y 18614, 19002, 19009 y 19010, 19775, 19786 a 19796, 19859, 23153, 23662, 23878 a 23880, 26396 a 26405, 28190 a 28192, 28277, 28279 y 28280, 30037, 30163 a 30168, 30722 a 30730 y 30913.

g) bis. *Dos acciones, doscientas cincuenta pesetas*, «A», La Seda de Barcelona, cupón número nueve, fijado, números 3833 y 3834.

h) bis. *Cien acciones privilegiadas, doscientas cincuenta pesetas*, seis por ciento, Tranvías de Barcelona, cupón número diecinueve, fijado, números 18251 a 18350.

i) bis. *Tres acciones, quinientas pesetas*, Madrileña de Tranvías, cupón número treinta y uno, fijado, números 122567, 122568 y 122571.

j) bis. *Dieciséis acciones, quinientas pesetas*, Tabacos de las Filipinas, cupón número setenta; interés, treinta y cinco, dividendo fijo, números 3378, 3382 y 3383, 3384, 4528, 4604, 4623, 4871, 4886, 11146, 12017, 12261, 23364, 34825, 39705 y 39709.

k) bis. *Doce partes de fundador*, Compañía General de Tabacos de las Filipinas, cupón número treinta y seis, fijado, números 18, 56, 345, 409, 636, 3194, 3247, 6433, 10120, 10648, 11659 y 13746.

En providencia de este día ha sido

estimada la expresada denuncia y se ha acordado publicarla por edictos, señalando el término de nueve días, dentro del cual pueden comparecer en los autos el tenedor o tenedores de los títulos referidos, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Enrique Cid y Ruiz Zorrilla.

3.640-A. J.

MADRID

Edicto

A este Juzgado de Primera Instancia número 11 correspondió por repartimiento, un escrito del Procurador señor Murga en representación de «Industrias del Automóvil, S. A.», manifestando que por escritura otorgada en Madrid a 22 de mayo de 1931 ante el Notario don Cándido Casanueva, don Francisco Díez Matarredona recibió de don Mateo Vives Ginat, don Victoriano Cortes Rodríguez y don Guillermo Sainz de Baranda, en concepto de préstamo, 197.160 pesetas y en la proporción de un 40 por 100 el señor Vives, un 35 por 100 el señor Cortes y un 25 por 100 el señor Sainz de Baranda; que en garantía de ese préstamo el deudor constituyó hipoteca sobre una parcela de terreno en esta capital, con fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz; que esa parcela de terreno fué vendida por el señor Díez en 7 de noviembre de 1941 a «Industrias del Automóvil, S. A.», y no conviniendo a la misma continuar con ese gravamen hipotecario, se proponía efectuar como propietaria de aquél la consignación de 236.592 pesetas, importe de la hipoteca, más intereses que gravan la repetida parcela de terreno, en cuya consignación correspondía al don Victoriano Cortes Rodríguez 82.807,20 pesetas, importe del 35 por 100.

Posteriormente, y a solicitud del Procurador señor Murga, fueron dictadas las providencias que en su parte precisa dicen así:

«Providencia: Juez, Sr. Díaz Merry.—Madrid, 19 de febrero de 1944.

...Notifíquese la consignación que se propone efectuar esta parte de pesetas 82.807,20 correspondiente a la participación de don Victoriano Cortes Rodríguez en un 35 por 100 en la totalidad del préstamo garantizado con hipoteca sobre una parcela de terreno sito en esta capital, con fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz, al referido don Victoriano Cortes Rodríguez, a fin de que en el plazo de treinta días pueda

comparecer y exponer cuanto a su derecho convenga respecto a dicha consignación.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe.—Díaz Merry.—Ante mí, Luis Moliner.»

«Providencia: Juez Sr. Díaz Merry.—Madrid, 11 de julio de 1944.—El anterior escrito únase a los autos de su referencia, y una vez efectuada por esta parte la consignación de la cantidad a que se alude en el anterior escrito, notifíquese a la misma personalmente a doña Eduvigis Gil Ballesteros como viuda y heredera de don Victoriano Cortes Rodríguez, así como a los restantes herederos que pudieran existir de dicho señor, a fin de que en el término de treinta días puedan exponer lo que a su derecho convenga; y para que tenga lugar la notificación acordada a doña Eduvigis Gil Ballesteros, librese exhorto al señor Juez de Primera Instancia de Guadalix de la Sierra, librándose edictos por lo que se refiere a los restantes herederos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta capital e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.—Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe: Díaz Merry.—Ante mí: Luis Moliner.»

Posteriormente se ha presentado en este Juzgado dos resguardos de la Caja General de Depósitos de los que resulta haber depositado en la misma como de la propiedad de «Industrias del Automóvil, S. A.», la suma de 82.807,20 pesetas a las resultas de la consignación de crédito hipotecario a nombre de don Victoriano Cortes Rodríguez sobre la finca número 95 de la calle de Don Ramón de la Cruz de esta capital.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado llevar a efecto la notificación prevenida, en la providencia de 11 de julio último.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos o causahabientes que pudieran existir de don Victoriano Cortes Rodríguez, expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 31 de agosto de 1944.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.636-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid pende denuncia formulada por don Manuel Betegón Yagüez, haciendo constar el extravío de cien acciones, de un valor nominal de cincuenta pesetas cada una de ellas, emitidas por el Banco Popular de Los Previsores del Porvenir, con

los números 46.581 al 46.630 inclusive, 177.997 al 178.006 inclusive y 258.921 al 258.960, a fin de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, pueda comparecer en este expediente el tenedor de los títulos de referencia, a cuyo fin se le fija el término de quince días, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, 16 de agosto de 1944.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.639-A. J.

INCA

Edicto

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Cibre Llull, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Juana Ana Cibre Llull, que hace más de veinte años se ausentó de la villa de Pollensa, marchando a América, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Dado en Inca a trece de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco Noguera. — El Secretario (ilegible).

3.495-A. J. y 2.ª 12-9-944

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

2.073

PIAZ LOPEZ, José; hijo de Francisco y Carmen, natural de Atarfe (Granada), nacido en 8 de junio de 1919, albañil, soltero; señas particulares: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, bo-

ca grande; al que se le sigue expediente por falta de incorporación (desertor); comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Córdoba número diez don Fernando Gálvez Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

5.854.

2.074

HEREDIA FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de María, natural de Granada y domiciliado en la misma, Barranco Negro, número 5, que nació en 25 de febrero de 1919, de oficio esquilador, soltero, sin que consten más datos; al que se le sigue expediente por falta de incorporación (desertor); comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Córdoba número 10, de Granada, don Fernando Gálvez Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

5.855.

2.075

RAMOS ARIAS, José; hijo de José y de Victoria, natural de Mieres (Oviedo), calle de Bazuelo, 28, casado, dependiente, de veintiséis años; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, Larba poca, boca regular, color sano; al que se le sigue expediente judicial número 1.110 de 1944, por falta grave de tercera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante don José Ferrer Solá, Comandante de Ingenieros con destino en el Regimiento de Fortificación número 5, de guarnición en Ceuta (Maestranza de Ingenieros), advirtiéndole que de no verificarlo le parará los perjuicios a que hubiere lugar.

5.968.

2.076

FLORES LOPEZ, Ramón; perteneciente a uno de los tres reemplazos movilizados (1939, 40 y 41), licenciado del Regimiento Infantería número 49, en Alcoy, y que fijó su residencia en calle de Puentezuelas número 14, en Granada, sin que consten más datos; al que se le sigue expediente por falta de incorporación al ser movilizado (desertor); comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Córdoba número diez, de Granada, don Fernando Gálvez Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6.217.

2.077

MARZO PARDO, Agustín; perteneciente a uno de los tres reemplazos movilizados, que al ser licenciado del Batallón Disciplinario núm. 3 fijó su residencia en esta capital; sin que consten más datos; com-

parecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Córdoba número diez don Fernando Gálvez Rodríguez, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel de San Jerónimo de Granada, para responder de los cargos que le resultan por falta de incorporación al ser movilizado.

5.837.

2.078

RUBIO LOPEZ, José; hijo de Ramón y Concepción, natural de Sierro (Almería), nació en 23 de noviembre de 1923, peluquero; estatura 1,560 metros, filiado como recluta del reemplazo 1944, sin que consten más datos; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Córdoba número diez don Fernando Gálvez Rodríguez, con domicilio en el Cuartel de San Jerónimo de Granada, para responder de los cargos que le resultan por falta a incorporación al Regimiento a que ha sido destinado.

6.300.

2.079

SOLANAS MUR, Modesto; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Bielsa (Huesca), de veintidós años, cuyas señas particulares son: estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Bielsa (Huesca); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas núm. 44 (Huesca), para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don José Casaus Coarasa, con destino en la 5.ª Agrupación de Sanidad Militar, Cuartel de Casa Blanca (Zaragoza).

6.355.

2.080

MORTIZ FERNANDEZ, Ignacia; hija de Juan y Marina, natural de Arenzana de Abajo (Logroño), que su última residencia conocida fué en Madrid, soltera, sin profesión, de veinticuatro años, que ha sido reclamada con anterioridad por el Juzgado número uno de Zaragoza y Municipal de Logroño, encartada en la causa 1.293 de 1942, por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Capitán Juez Instructor del Juzgado Militar número uno de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado.

6.376.

2.081

BÁEZA PENA, Rafael; hijo de Rafael y de Manuela, natural de Madrid, de veinticuatro años, cuyas señas particulares son: estatura un metro milímetros, domiciliado úl-

timamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas del distrito tercero de Barcelona, con el número 1.243, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don José Casaus Coarasa, de Sanidad Militar, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar número cinco de la guarnición en Zaragoza.

6.532.

2.082

CALDERE BELLES, Juan; hijo de Miguel y de Rosario, natural de Cretas (Teruel), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura un metro ... milímetros, domiciliado últimamente en Cretas (Teruel); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Teruel número 45, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don José Casaus Coarasa, Capitán de Sanidad Militar, con destino en la Quinta Agrupación de Sanidad Militar, de guarnición en Zaragoza.

6.667.

2.083

LEGASA BARBERO, Juan (alias «El Sastre»; hijo de Eugenio y de Enriqueta, natural de Bilbao, casado, sastre, de treinta y dos años; pelo rubio escaso, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, frente ancha, domiciliado últimamente en Ronda, número 8, cuarto, Bilbao; comparecerá en término de treinta días ante don Manuel Palma Hernández, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Militar Permanente de Villa Sanjurjo (Marruecos), para responder a los cargos que contra él aparecen, por desertión.

5.951.

2.084

HERRERA SANCHEZ, Alejandro; hijo de Jesús y de Rogelia, natural de Vallecas (Madrid); comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel.

6.569.

Juzgados Civiles

2.085

GARCIA LOPEZ, José; del que se ignoran sus demás circunstancias y domicilio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, a fin de ser reducido a prisión en sumario 144 de 1944, por estafa.

28.949.

2.086

MADRIGAL SANCHA, José; de treinta y nueve años, casado, cocinero, natural de Valladolid, domiciliado en Barcelona, calle San Ramón, 18, entresuelo, primera, y

GARCIA, Sebastián; sin más circunstancias; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar a fin de ingresar en prisión, dictada contra los mismos en sumario 12 de 1944, sobre robo.

25.539.

2.087

VILLASEÑOR GOMEZ, Santiago; natural de Ciudad Real, soltero, pintor, hijo de Abilio y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, Pilar, 3; procesado en la causa 106 de 1942, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

26.063.

2.088

ROMERO VILLEGAS, Rosario; de veinticinco años, casada, natural y vecina de Adra; procesada en causa número 3 de 1943, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería, dentro del término de diez días; si no comparece será declarada rebelde.

26.891.

2.089

RODRIGUEZ HURTADO, Agustín; de veintisiete años, hijo de Manuel y de Agustina, soltero, natural de Málaga y vecino de Larache, jornalero; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Larache, para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 76 de 1943, sobre hurto.

27.074.

2.090

PARDO OCHOA, Araceli; de veinticuatro años, sus labores, soltera, hija de José y de Casimira, natural de Hospital de Oribio, y vecina de Santander, con domicilio en travesía Cervantes, 4, bajo; procesada en sumario 312 de 1940, sobre hurtos; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1, de La Coruña, para ser reducida a prisión.

28.094.

2.091

MIRALLES PALOP, Rafael; natural de Játiva, casado, jornalero, de veinticinco años; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Játiva, San Joaquín, 29; procesado en causa 11 de 1944, por tenencia ilícita de arma de fuego, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Játiva; comparecerá en el término de diez

días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

28.099.

2.092

VICENTE TABERNERO, Emilio; hijo de Abraham y de Inés, natural de Salamanca, soltero, empleado, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 28 de 1943, sobre muerte por aborto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción especial para la represión de los delitos de aborto de Madrid y su provincia, sito en la calle de General Castaños, número 1, al objeto de constituirle en prisión.

28.103.

2.093

CARBONELL SAULEDA, Francisco; hijo de Damián y Antonia, viudo, de cincuenta y cuatro años, natural de San Pol de Mar (Barcelona), vecino de Mataró Enrique Granados, número 18, 1.º; de estatura alta, pelo entre canoso, ojos negros; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés, a fin de constituirse en prisión en sumario 25 de 1941, sobre hurto.

28.131.

2.094

MONTERO GOMEZ, Rosenda; de cincuenta y dos años, hija de José y María Josefa, natural de Casardenso-la-Trives; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo, para constituirse en prisión, por sumario 81 de 1944, sobre uso de nombre supuesto.

28.275.

2.095

SARINENA SARINENA, José; natural de Sástago, soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de Marcelino y de Angela, domiciliado últimamente en Sástago, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 15 de 1936, por infracción de caza, seguida en el Juzgado de Instrucción de Caspe; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para ingresar en prisión.

28.550.

2.096

RODRIGUEZ DURAN, María; de cuarenta y dos años, sirvienta, hija de Ramón y de Teresa, natural de Mourenza (Pontevedra) y vecina de La Coruña, con domicilio en Gaitera, 3, 1.º; procesada en sumario 44 de 1943, del Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser reducida a prisión.

28.556.